



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del **veinte de agosto** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **HACE CONSTAR** que a las veinte horas con treinta y cinco minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **diecisiete de agosto**, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

  
**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P

## Partido Revolucionario Institucional P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se le notifica el proveído emitido el diecisiete de agosto de la misma anualidad, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra. dice:

.....

**VISTO** el oficio COE/508/2024, suscrito por la Coordinadora de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup>, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>2</sup> del Instituto el quince de agosto; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y cumplimiento.** Se tiene por recibido el oficio COE/508/2024 en una foja útil, a través del cual la Coordinadora de Oficialía Electoral remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/459/2024 en **tres** fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en un disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/259/2024-P", "Folio AOEPS/459/2024"; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Del análisis realizado al contenido del acta de cuenta, se desprende que la publicación restante que se ordenó retirar en sede cautelar ya no está visible, derivado de ello, se tiene por cumplida en su totalidad la medida cautelar decretada en autos del expediente en que se actúa.

**SEGUNDO. Vista.** Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

.....  
(Énfasis en original)

<sup>1</sup> En lo subsecuente Instituto.

<sup>2</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

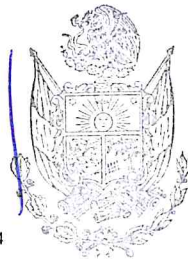


INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

  
**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup>



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/LGAB

<sup>4</sup>Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P.**

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio COE/508/2024, suscrito por la Coordinadora de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto el quince de agosto; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y cumplimiento.** Se tiene por recibido el oficio COE/508/2024 en una foja útil, a través del cual la Coordinadora de Oficialía Electoral remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/459/2024 en **tres** fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en un disco compacto rotulado con el texto: "*Acta de Oficialía Electoral*", "*Expediente: IEEQ/PES/259/2024-P*", "*Folio AOEPS/459/2024*"; rubricado y sellado, en el que consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Del análisis realizado al contenido del acta de cuenta, se desprende que la publicación restante que se ordenó retirar en sede cautelar ya no está visible, derivado de ello, se tiene por cumplida en su totalidad la medida cautelar decretada en autos del expediente en que se actúa.

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.



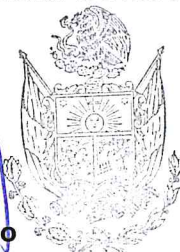
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/259/2024-P.

**SEGUNDO. Vista.** Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía en general, así como a Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal electo de Huimilpan, en el Estado de Querétaro, de igual forma al Partido Revolucionario Institucional y personalmente a las demás partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral. **CONSTE.**

  
**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la   
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/LGAB

<sup>5</sup> Con fundamento en la designación realizada por la Consejera Presidenta del Instituto, con sustento en el artículo 62, fracción XIV, de la Ley Electoral.